Fecha: 22/12/2023	**Departamento:** La Guajira	**Municipio:** Riohacha
Lugar: Zona Rural Kari Kari, comunidad de Magueyal Grupo 6		
Asunto y objetivo de la reunión: Curso básico en economía solidaria y cooperativismo para población étnica emprendedora. sesión 1		
Área que convoca: Corporación Prosperitas	**Persona responsable:** Jonathan Puello	

Participantes:

- Hombres y mujeres emprendedores de La Zona Rural Kari Kari, comunidad de Magueyal – Grupo 6
- Profesional de Prosperitas

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

(Establezca el orden del día y puntualice los temas abordados en la reunión)

El día 22 de diciembre de 2023 se da inicio al encuentro en la ciudad de Riohacha Zona Rural Kari Kari, comunidad de Magueyal Grupo 6, lugar tomado como punto de encuentro para el desarrollo de la primera sesión correspondiente al curso básico en economía solidaria, la cual tiene previsto el desarrollo de los siguientes temas:

1. Saludo de bienvenida y Oración
2. Explicación del Convenio 042-2023
3. Introducción a la economía solidaria
4. Generalidades de la economía solidaria (Historia, principios, valores, beneficios, roles, tipo de organizaciones)
5. Asignación de talleres para la casa
6. Resolución de Dudas e Inquietudes

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1). SALUDO DE BIENVENIDA Y ORACIÓN: De manera inicial, se presenta el equipo profesional de Prosperitas en cabeza del profesional Jorge Murgas elevando una oración a Dios, como acción de gracias por las oportunidades que coloca en nuestras vidas para seguir creciendo como persona, tanto en lo natural como en lo espiritual, reconociendo que sin su ayuda no podemos tener éxito en lo que se quiere emprender; luego, se presentó el respectivo saludo invitando a los asistentes a tener la mayor disposición para desarrollar las actividades propuesta en la jornada, las cuales hacen referencia a la primera sesión del curso básico en economía solidaria, el cual es uno de los requisitos primordiales para crear una organización solidaria, en este caso una cooperativa.

2). EXPLICACIÓN DEL CONVENIO 042-2023: Posteriormente al saludo de bienvenida y oración se les explica a los asistentes que el proyecto en curso es el Convenio 042– 2023 celebrado entre la Alcaldía Distrital de Riohacha y la Corporación Prosperitas, el cual tiene por objeto: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para el fortalecimiento de capacidades empresariales para emprendedores de población étnica en zona rural y urbana focalizada en el distrito especial turístico y cultural de Riohacha”.

3). INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA SOLIDARIA: Una vez realizado el saludo y presentación del profesional de Prosperitas, se procedió a dar inicio a través de una introducción con referencia a la economía solidaria, y se hace identificando una serie de palabras claves, que tendrán mucha incidencia durante toda la capacitación, las cuales son las siguientes:

Gobernación de La Guajira VIGILADA
Corporación Prosperitas NIT: 900.530.701-3

Gobernación de La Guajira VIGILADA

- Economía
- Solidaridad
- Asociatividad
- Sin ánimo de lucro
- Trabajo en Equipo

El profesional interactúa con los participantes, con el fin de determinar que conocimientos previos pueden tener con relación al tema y se pudo sintetizar un concepto estándar para cada una de las palabras claves como un foco inicial que servirá para llegar a comprender cada uno de los parámetros que se establecen durante el desarrollo de la economía solidaria; los conceptos concertados fueron los siguientes:

- **Economía:** es un sistema de producción, distribución, comercio y consumo de bienes y servicios que se da en un país o región para generar valor y riquezas. Se tiene claro que de acuerdo al tipo de economía que se implementa se tendrá como resultado una economía sana, una economía fuerte o una economía debilitada. En Colombia existen tres sectores económicos, los cuales son:

PÚBLICO	PRIVADO	SOLIDARIO
Pertenece al estado, beneficia al pueblo	Iniciativa de particulares, capacidad de generar ingresos a través creación de empresas	Asociatividad, ley 454 de 1998

- **Solidaridad:** es un vínculo que une a varios individuos entre sí, para colaborar y asistirse recíprocamente frente a las necesidades. También se define como el acuerdo al que llegan varias personas para lograr un bien común, en este caso teniendo principios solidarios que consiste en el desarrollo integral de los asociados.

- **Asociatividad:** es un mecanismo de cooperación por el cual se establecen relaciones y articulaciones entre personas o grupos tras un objetivo común.

- **Sin Ánimo de Lucro:** es una organización que genera recursos económicos, con diferentes actividades buscando mejorar la calidad de vida de todos los asociados y la comunidad y no el enriquecimiento personal e individual.

- **Trabajo en Equipo:** Trabajo en equipo es el trabajo hecho por varios individuos donde cada uno hace una parte, pero todos con un objetivo común.

4). GENERALIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA: Una vez hecho la interacción de conceptos previos, se siguió la temática, realizando una reseña histórica de las organizaciones solidarias, puntualizando de donde surgieron, como llego a Colombia y de qué manera se está desarrollando actualmente en nuestro país. Para lo cual se simplifica la idea diciendo que surge en 1844 en Inglaterra, cuando un grupo de veintiocho (28) personas dedicadas a la tejeduría textilera se vieron en la necesidad de agruparse para mejorar la condición familiar y social, debido a los abusos a los cuales se veían sometidos por sus superiores. Ellos se organizaron a tevés de la planeación de un circuito económico donde clasificaron los que consumían y los que producían, y de acuerdo a eso crearon un almacén, arrendaron tierras para dar trabajo a los asociados que tuvieran ocupación, empezar a ser autónomos, educar y ser solidarios los unos con los otros, y con disciplina y unidad lograron todo lo que planearon y soñaron.

Corporación Prosperitas NIT: 900.530.701-3

Gobernación de La Guajira
VIGILADA

En Colombia se introdujo a través de los misioneros españoles que iniciaron en las parroquias el auxilio mutuo, donde los pobres pagaban unas cuotas para crear fondos comunes para cuando alguien tuviera alguna calamidad pudiera hacer uso de dicho fondo. De igual manera siguieron viéndose muestras de este tipo de organizaciones por todo el país ya con diferentes fines, y objeto social y es cuando aparecen las leyes que favorecen el cooperativismo y la economía solidaria, hoy en día el sector se basa en la ley 454 de 1998.

Teniendo claro la procedencia del sector, es de vital importancia dar a conocer a las participantes generalidades de todos estos temas los cuales abarcan el desarrollo de la siguiente temática; en primera instancia las organizaciones solidarias cuentan con unos principios que son pautas o guías maestras mediante las cuales las cooperativas ponen en práctica sus valores, pero, además, son los parámetros para juzgar su comportamiento y tomar decisiones. Por otra parte, los principios cooperativos, sustentados en los valores, por su ordenación lógica dan lugar a todo un sistema en el cual los conceptos económicos, sociales, técnicos o administrativos y sus expresiones en términos jurídicos se hallan subordinados a unos mismos principios. Algunos de esos principios son los siguientes:

1- Las personas son más importantes que el dinero; en la economía solidaria el trabajo y las formas de cooperación son más esenciales que los medios de producción, elaborado por maquinarias e inversiones individuales.
2- Tener espíritu de solidaridad, cooperación, participación y ayuda mutua.
3- Participación voluntaria, responsable y abierta; Capacidad para utilizar servicios y disposición para aceptar responsabilidades.
4- Debe existir una buena administración democrática, participativa, autogestionaria y emprendedora.
5- Formación e información para los miembros de manera permanente, oportuna y progresiva.
6- Participación económica de los asociados en justicia y equidad.
7- Propiedad asociativa y solidaria de los medios de producción.
8- Autonomía, autodeterminación y autogobierno.
9- Promoción de la cultura ecológica.
10- Servicio a la comunidad.
11- Integración con otras organizaciones del mismo sector.

En segunda instancia se procede a dar a conocer los valores de las organizaciones solidarias, los cuales proporcionan motivos, dan identidad a las organizaciones, le ponen facciones, nombre, carácter. Los valores son algo que ocupa el centro de la propia vida, marcando su extensión y su profundidad. El aspecto esencial de los conceptos anteriores es su vinculación estrecha con la conducta de los seres humanos que, en el caso concreto de las cooperativas, señalan derroteros precisos a dirigentes, administradores, empleados y asociados.

Por la estrecha relación entre los valores y los principios cooperativos, se sintetizarán enseguida con frases cortas, los rasgos sobresalientes de los citados valores.

VALORES BÁSICOS

Ayuda mutua; el asociado debe ser partícipe del mejoramiento de

Democracia; Dirección y administración de la cooperativa en manos de sus asociados con base en la igualdad.

Responsabilidad; asumir la conducción de la cooperativa y no delegarlas a personas ajenas

Equidad; Cualidad que consiste en no favorecer en el trato a una persona perjudicando a otra.

Solidaridad; característica que se manifiesta cuando los esfuerzos se unen para lograr un bien común.

Corporación Prosperitas
NIT: 900.530.701-3

Gobernación de La Guajira
VIGILADA

VALORES ÉTICOS: Honestidad y Transparencia – Responsabilidad y Vocación Social.

Luego de dar a conocer los conceptos anteriores, se precisa a los participantes los beneficios que las organizaciones solidarias adquieren, y uno de ellos pasa por el funcionamiento que tienen como empresas que integran las energías que tiene cada persona para trabajar en beneficios de todos, trayendo como resultado la calidad de vida mediante la cooperación, el trabajo en conjunto y la ayuda mutua.

Otros de los beneficios que se dieron a conocer a los participantes, es que el trabajo de las organizaciones solidarias permite: ser eficientes económicamente, administrar bien sus recursos, retribuir mejor a las personas que participan de ellas, alcanzar condiciones de precio justo, calidad y cobertura de los bienes que producen o servicios que prestan, reconocer los derechos de todos los asociados y disfrutar de los beneficios que generen entre otras.

De acuerdo a los beneficios que se obtienen con el desarrollo de la economía solidaria, los asociados deben saber cuál es el rol que deben cumplir dentro de la organización y son los siguientes:

- Dueño - Gestor - Usuario

Los aspectos antes mencionados hacen parte de las generalidades de las organizaciones de la economía solidaria, por tanto, se hace necesario empezar a introducir a los participantes un poco más al interior de este sector, y es ahí el momento preciso para empezar hablar de los tipos de organizaciones solidarias existentes. Primero que todo es importante saber que existen empresas con ánimo de lucro, que vienen siendo las empresas tradicionales y también existen las empresas sin ánimo de lucro, que este caso serían las del sector solidario, para lo cual se explicaron las diferencias que existen a través del siguiente cuadro comparativo:

EMPRESAS SIN ÁNIMO DE LUCRO	EMPRESAS CON ÁNIMO DE LUCRO
Propiedad asociativa y solidaria de los medios de producción	Propiedad privada sobre los bienes de producción
Los bienes de la empresa pertenecen a todos los asociados, que a su vez son gestores y pueden trabajar en su propia empresa	Los dueños de la empresa pertenecen a uno o a un grupo de dueños
Se constituye como una unión de personas y de voluntades	La empresa se constituye como una unión de capitales
Son más importantes las personas que el dinero y los bienes	Es más importante el capital, el dinero, que las personas
El número de asociados es ilimitado	El número de socios, propietarios o accionistas puede ser limitado

Por otra parte, las organizaciones de economía solidaria se dividen en dos grandes grupos, los cuales son:

Corporación Prosperitas
NIT: 900.530.701-3

Gobernación de La Guajira
VIGILADA

Las Organizaciones de Economía solidaria	**y**	**Las Organizaciones Solidarias de Desarrollo**
Contemplan en su objeto social la realización De una actividad socioeconómica para satisfacer Las necesidades de sus asociados y el desarrollo De obras de la comunidad.		emplean bienes y servicios privados o gubernamentales para brindar beneficio social, su finalidad es ejercer solidaridad De adentro hacia afuera, dirigiendo sus Actividades a terceros.

Entre las organizaciones de economía solidaria se destacan: Cooperativas, Precooperativas, Fondos de empleados, asociaciones mutuales, entre otras. Y en las organizaciones solidarias de desarrollo se destacan: Organizaciones de voluntariados, fundaciones, asociaciones, corporaciones, juntas de acción comunal.

5). ASIGNACIÓN DE TALLERES: Luego de abarcar los temas teóricos relacionados con las generalidades de la economía solidaria se deja asignado un taller, el cual consiste en responder unas preguntas de acuerdo a lo establecido en la cartilla de curso básico de economía solidaria básica, la cual fue compartida con los integrantes de manera digital por medio de un grupo de WhatsApp creado para interactuar si presentan dudas en el desarrollo de las actividades en el tiempo de estudio autónomo por parte de cada asociado.

6). RESOLUCIÓN DE DUDAS EN INQUIETUDES: Luego de asignar las tareas de casa, se ofreció un espacio para que los participantes hicieran preguntas sobre alguna duda e inquietud que pudieran tener después del desarrollo de todos estos temas, los cuales se destacaron algunas preguntas como:

- ¿Las organizaciones de economía solidaria por ser sin ánimo de lucro no generan beneficios económicos para los asociados?

Para lo cual el profesional respondió lo siguiente, las organizaciones solidarias si generan beneficios económicos; toda actividad o unidad productiva que desarrolle la organización va a generar valor, la diferencia es que en las empresas tradicionales se les llama utilidades y en las empresas solidarias se denominan excedentes, los cuales son reinvertidos en sus actividades económicas o destinados para los fines sociales de la organización.

- ¿En las empresas de economía solidaria el que sea nombrado como gerente es quien toma las decisiones sin consultar a los demás, catalogándose como dueño único de la empresa?

Para esta pregunta, la respuesta del profesional fue la siguiente, el gerente no es ni podrá ser el único dueño de la empresa, debido a que las empresas solidarias siempre son colectivas y no individuales, por tanto, sus objetivos son sociales y económicos, y las decisiones importantes no puede depender de una sola persona.

Es decir, existe una propiedad asociativa y solidaria de los medios de producción, por tanto, los bienes de la empresa pertenecen a todos los asociados. El beneficio de la empresa es de todos y para todos, y no tiene que ver con reparto de utilidades, ni quien más tenga conocimiento, o tenga un cargo de la organización, sino que se concentra en el mejoramiento de la calidad de vida de los asociados.

Corporación Prosperitas
NIT: 900.530.701-3

Gobernación de La Guajira
VIGILADA

Por tal motivo, aunque se nombre un administrador o gerente, junta directiva, todo el grupo de asociados se autogobierna democráticamente y para lograr eso, es necesario que los asociados participen permanentemente en la toma de decisiones, que asistan a las reuniones las cuales sean convocados, y que estén atentos y proactivos durante la planificación, organización, dirección, ejecución y control de la empresa.

CONCLUSIONES

Para finalizar con la primera sesión del curso básico de economía solidaria se llegó a las siguientes conclusiones:

- La Economía Solidaria es un modelo económico que integra las capacidades y potencialidades de cada individuo para contribuir al buen desarrollo de la calidad de vida de las personas.

- Este modelo económico trabaja de manera conjunta para lograr una serie de beneficios sociales y culturales a toda la sociedad.

- La Economía solidaria hace referencia al trabajo unificado a un grupo o grupos de personas que trabajan por un bien común y que genera en ellos a la vez una gran satisfacción.

- La economía solidaria es una forma justa y humana que contribuye a la superación de una serie de problemas que están impactando negativamente a nuestra sociedad.

COMPROMISOS

(Establezca compromiso – nombre del responsable – entidad que representa)

1). Cada participante debe realizar las actividades asignadas de la cartilla del curso básico de economía solidaria básico, que se compartió de manera virtual

2). Investigar para la próxima sesión como está conformada la estructura administrativa de una empresa solidaria para socializar en clase.

DOCUMENTOS ENTREGADOS O RECIBIDOS

- Registro de asistencia de la jornada
- Evidencias fotográficas de la jornada

En constancia se firma por los que asistieron, (Anexo listado de las Asistencias)

Corporación Prosperitas
NIT: 900.530.701-3